

ACTA DE LA REUNIÓN LA COMISIÓN MIXTA AL OBJETO DE ESTABLECER LOS CRITERIOS DE LA OFERTA GENÉRICA DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO "RECAMDER" (UPD RECAMDER) CUYO BENEFICIARIO ES LA RED FEDERACIÓN CASTELLANO-MANCHEGA DE DESARROLLO RURAL "RECAMDER", SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS.

En Ciudad Real, a 21 de febrero de 2013 siendo las 10:00 horas se reúnen bajo la presidencia de Dña. María José García Carrasco (Gerente Asoc. Montes Norte), por delegación del Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, D. Luis Miguel Pérez Ruiz que actúa como secretario (Asoc. "PROMANCHA"), D. Carlos Cardosa Zurita (Jefe de Servicio de Administración Local), Dña. Beatriz Gutiérrez Lima (Gerente Asoc. Cabañeros), y Dña. Silvia León Murillo (Secretaria Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de Ciudad Real), al objeto de elaborar las bases por las cuales ha de regirse el proceso de selección de los trabajadores de la Unidad de Promoción y Desarrollo RECAMDER (UPD RECAMDER).

BASES DE SELECCIÓN DEL PERSONAL UPD RECAMDER

1.- OBJETO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de las presente convocatoria es dar el trámite oportuno a la Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se resuelve la concesión una subvención para la constitución de la Unidad de Promoción y Desarrollo "RECAMDER" a favor de la FEDERACION CASTELLANO MANCHEGA DE DESARROLLO RURAL (RECAMDER).

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PLAZAS.

Las bases de esta convocatoria se establecen con el fin de que los aspirantes, que accedan a las plazas convocadas, posean las condiciones precisas para desempeñar con eficacia las diversas funciones que conllevan los puestos de trabajo que se van a ofertar.

La contratación del personal directivo, técnico y administrativo se formalizará con las personas seleccionadas mediante un contrato de obra o servicio determinado. Los contratos serán por seis meses y estarán sujetos a la subvención recibida ajustándose a la normativa vigente que rige el programa de Unidades de Promoción y Desarrollo.

Los aspirantes que decidan participar en el proceso de selección del personal directivo, técnicos y auxiliares administrativos de la UPD RECAMDER podrán

realizarlo a través dos procedimientos:

- 1.- Oferta Genérica de Empleo por medio de la oficina pública de empleo de Alcázar de San Juan .
- 2.- Presentación directa de la solicitud que consta como anexo I en esta convocatoria de procedimiento selectivo, por cualquier interesado que cumpla con las bases y requisitos que se desarrollan en esta Convocatoria.

3.- PLAZAS OFERTADAS.

La relación de puestos de trabajo de la Unidad de Promoción y Desarrollo RECAMDER es la siguiente:

- 1 Director/a
- 7 Técnicos/as de diferentes especialidades.
- 2 Auxiliares Administrativos

4.- REQUISITOS PARA CONCURRIR

Para ser admitido/a en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
- Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el empleo público.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- No encontrarse afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.
- El director/a y los técnicos/as deberán contar con carnet de conducir y vehículo propio.
- Poseer la titulación exigida, así como cumplir con los requisitos específicos para la especialidad o especialidades de la presente convocatoria.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de inicio de la relación laboral.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

5.- COMISIÓN MIXTA DE VALORACIÓN.

Se creará una Comisión Mixta entre la entidad promotora, Federación Red Castellano- Manchega de Desarrollo Rural "RECAMDER" y el Servicio Público de Empleo (SEPE) de Castilla- La Mancha, presidido por el Coordinador Provincial del Servicio Público de Empleo o persona que este designe, e integrado por miembros de la Entidad promotora y del SEPE.

Actuará como secretario un miembro o persona designada por la entidad promotora.

Cualquier miembro de la Comisión Mixta de valoración podrá delegar en la persona que estime oportuna.

6.- CALENDARIO.

Al objeto de que los integrantes de la Comisión Mixta puedan programar su trabajo en relación a este proceso selectivo, se establecen las siguientes fechas:

- Oferta genérica: 25 de febrero de 2013.
- Fecha para presentación de solicitudes: Del 26 de febrero de 2013 al 7 de marzo de 2013, hasta las 14:00 horas.

7.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán aportar la solicitud en impreso normalizado cuyo modelo figura en el ANEXO I de la presentes bases. Este modelo para solicitar la participación en el proceso selectivo, se facilitará en la sede que la asociación RECAMDER tiene en Arenales de San Gregorio, Avda. Campo de Criptana, 2. Igualmente, podrá descargarse de la página web RECAMDER, www.recamder.es. Este modelo, así mismo, podrá recogerse en cualquier oficina de la red provincial de oficinas de empleo. La solicitudes podrán presentarse en el Registro General de este Organismo o en los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5 o en la Red Provincial de Oficinas de Empleo

Las solicitudes podrán ser presentadas:

- 1.- En el Registro General que la asociación RECAMDER tiene en Arenales de San Gregorio.
- 2.- En el Registro de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía, sitios en Ciudad Real, en Ronda de Calatrava, 5.
- 3.- En el Registro de la Red Provincial de Oficinas de Empleo.

Las solicitudes que se presenten en los registros arriba referidos deberán presentarse en horario de oficina de 9 a 14 horas.

También podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, (Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por ley 4/99, de 13 de enero, BOE nº 12 de 14-1-99), en este caso, deberá remitir copia de la solicitud al correo electrónico de RECAMDER, recamder@recamder.es, o al fax de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real nº 926 275761/65.

Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

8.- DOCUMENTACIÓN

A. Instancia (ANEXO I) solicitando tomar parte en las pruebas convocadas, a la que se acompañará:

a.1. Curriculum Vitae en el que se especifiquen los siguientes apartados:

- a) Datos personales.
- b) Titulaciones académicas que se poseen.
- c) Cursos recibidos relacionados con las materias de la plaza a la que aspira, especificando el número de horas de que constan. (Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas).
- e) Experiencia profesional, especificando la categoría profesional, la duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual)
- g) Cualquier otra formación

Sólo se baremarán los diplomas, títulos o certificaciones emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos.

a.2. La Titulación académica y los cursos recibidos se acreditarán presentando el/los título/s o certificaciones acreditativas.

a.3. La Experiencia profesional se acreditará mediante Certificado de Vida Laboral actualizado expedido por la Seguridad Social y contrato o certificado de empresa donde se desarrolló la actividad profesional y nóminas que demuestren la duración y cualificación de su experiencia laboral. En caso de trabajador/a por cuenta propia o autónomo acreditarán su experiencia laboral mediante vida laboral y certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

B. Declaración jurada y responsable (ANEXO II)

No se valorarán aquellos requisitos o méritos que no estén debidamente acreditados.

La documentación se acreditará mediante fotocopias y en el caso de ser seleccionado, se deberá presentar la documentación original que acredite los méritos alegados antes de la formalización del contrato.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión Mixta, no haya sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

9.-ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Mixta expondrá en la página web de la Entidad Promotora y en el tablón de anuncios de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real, Ronda de Calatrava nº 5, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, fijando el lugar, fecha y hora para la celebración de las pruebas prácticas y/o entrevista si la hubiere.

De acuerdo con lo establecido en el punto 4 (Requisitos para concurrir) de esta convocatoria, quedarán excluidos quienes no aporten la documentación necesaria: solicitud, anexos, titulación exigida y/o cualquier documentación acreditativa que acredite los méritos manifiesta.

Se establece un plazo de **3 días hábiles** para subsanar, en su caso, los motivos de exclusión; en caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva. Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General de RECAMDER o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo a la comisión Mixta, adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al e-mail de la Entidad Promotora y al fax de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real.

10.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACION QUE SE PRESENTE.

La Comisión Mixta baremará y evaluará la documentación que presenten los participantes en el proceso selectivo de acuerdo con los criterios fijados en estas bases, a los que habrá que añadir aquellos aspectos, que a juicio de dicha Comisión de valoración, se estimen idóneos y meritorios para el desempeño del puesto.

A tal efecto servirán como orientación los requisitos que se contemplan en el proyecto de UPD presentado por RECAMDER, procurando la mayor adaptabilidad de los seleccionados a las especialidades propuestas.

En el caso de que los aspirantes que se presentasen, no se ajustaran al perfil solicitado en todos o en alguno de los puestos convocados, se procederá a una nueva convocatoria.

11.- PRUEBAS PRÁCTICAS Y/O ENTREVISTA.

Si el número de candidatos es superior a 7, se realizará una prueba práctica, que versará sobre el trabajo a desarrollar.

Por el contrario, si el número de candidatos por puesto es inferior a 7, se realizará una entrevista.

La prueba tendrá una puntuación máxima de 5 puntos, siendo esta puntuación también la máxima en el caso de la entrevista.

12.- RELACIÓN DE CANDIDATOS.

Una vez realizadas las pruebas selectivas, la Comisión Mixta hará públicos los resultados y propondrá la contratación del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo.

En caso de empate, una vez realizadas todas las pruebas, se dirimirá a favor del aspirante que haya obtenido la puntuación más alta en la fase curricular. Si persistiera el empate se dirimirá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional.

No obstante, los aspirantes que, habiendo superado las fases de la convocatoria y no hayan sido seleccionados, quedarán en reserva, según orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc.

En el caso de no presentarse un candidato seleccionado sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, el ente promotor podrá contratar al siguiente seleccionado por orden de puntuación.

El secretario/a de la Comisión Mixta levantará acta por duplicado del proceso de selección.

13.- INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

Una vez publicadas las actas en la página web de la Entidad Promotora, se dispondrá de un plazo de **3 días hábiles** para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 4, de la Orden la Orden de 15 de noviembre del 2.012, de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de elección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que queda ulterior recurso en vía administrativa.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

12.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN.

La Comisión Mixta baremará y evaluará la documentación presentada por los aspirantes con arreglo a los siguientes criterios:

1.- DIRECTOR/A

Titulación requerida: Licenciado/a en Derecho o equivalente.

FASE DE CONCURSO: (Máximo 5 puntos)

Experiencia Laboral:

Experiencia en trabajos de dirección, planificación, gestión o asesoramiento: 0.1 punto por mes hasta un máximo de 3 puntos.

Formación complementaria:

Master relacionados con Asesoría jurídica a empresas: 0,5 puntos

Asistencia a cursos de formación de 20 horas mínimo relacionados con administración contable: 0,1 puntos cada 10 horas de curso hasta un máximo de 2 puntos

Curso relacionados con planificación territorial y urbanismo con un mínimo de 20 horas: 0,1 puntos cada 10 horas de curso hasta un máximo de 2 puntos.

Cursos relacionados con riesgos laborales: 0,1 puntos cada 10 horas de curso hasta un máximo de 1 punto.

2.- TECNICOS (7 Técnicos)

I.- TÉCNICO AREA DE DERECHO:

Titulación requerida: Licenciado/a en Derecho o equivalente.

FASE DE CONCURSO: (Máximo 5 puntos)

Experiencia Laboral:

Trabajos relacionados con Promoción y Desarrollo, entiéndanse por estos trabajos, los realizados que tengan que ver con consultoría de proyectos, agencias de desarrollo o similares: 0,1 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.

Trabajo en despachos profesionales en el área de derecho: 0,1 punto por mes hasta un máximo de 3 puntos.

Formación complementaria:

Cursos relacionados con derecho y empresas: 0,1 puntos cada 10 horas de curso hasta un máximo de 2 puntos.

Cursos relacionados con riesgos laborales: 0,1 puntos cada 10 horas de curso hasta un máximo de 2 puntos.

Cursos relacionados con metodología didáctica: 0,1 punto cada 10 horas de curso hasta un máximo de 1 punto.

II.- TÉCNICO DE PROYECTOS:

Titulaciones requeridas: Licenciado/a en Ciencias Ambientales o Ingeniero Forestal o Ingeniero Técnico Agrícola o equivalente.

FASE DE CONCURSO: (Máximo 5 puntos)

Experiencia Laboral:

Por trabajos relacionados con redacción de proyectos, realización de diagnosis, sistemas de gestión: 0,1 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.

Formación complementaria:

Por curso superior o master relacionados con la especialidad: 0, 5 puntos.

Por cursos relacionados con metodología didáctica: 0,1 puntos cada 10 horas de formación con un máximo de 1 punto.

Por cursos relacionados con riesgos laborales: 0,1 puntos cada 10 horas de curso hasta un máximo de 2 puntos.

Por cursos relacionados con el perfil solicitado: 0,1 puntos cada 10 horas de formación con un máximo de 1 punto.

III.- TÉCNICO ÁREA ECONÓMICA Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL:

Titulación requerida: Licenciado/ en Dirección y Administración de Empresas o Económicas o equivalente.

FASE DE CONCURSO: (Máximo 5 puntos)

Experiencia Laboral:

En departamento de administración, gestión comercial, dirección de empresas, atención de clientes: 0,1 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

Formación complementaria:

Cursos relacionados con empresas y su administración: 0,1 puntos cada 10 horas de curso hasta un máximo de 2 puntos.

Cursos relacionados con paquetes informáticos: 0,1 puntos cada 10 horas de curso hasta un máximo de 2 puntos.

Cursos relacionados con riesgos laborales: 0,1 puntos cada 10 horas de curso hasta un máximo de 1 punto.

Cursos relacionados con metodología didáctica: 0,1 puntos cada 10 horas de curso hasta un máximo de 1 punto.

IV.- TÉCNICO ÁREA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

Titulación requerida: Licenciado/a en Sociología y Ciencias Políticas o equivalente.

FASE DE CONCURSO: (Máximo 5 puntos)

Experiencia Laboral:

Trabajos en empresas en búsqueda de mercados y análisis de posibilidades: 0,1 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.

Formación complementaria:

Master relacionados con investigación de mercados: 0,1 puntos por cada 10 horas hasta un máximo de 3 puntos.

Cursos relacionados con metodología didáctica: 0,1 puntos cada 10 horas de curso hasta un máximo de 1 punto.

Cursos relacionados con servicios sociales y análisis de servicios: 0,1 puntos cada 10 horas de curso hasta un máximo de 1 punto.

Cursos relacionados con recursos humanos: 0,1 puntos cada 10 horas de curso hasta un máximo de 1 punto.

V.- TÉCNICOS DE AREA DE FORMACIÓN (2 técnicos)

Titulación requerida: Diplomatura o licenciatura que habilite para impartir docencia o equivalente y que se esté en posesión del CAP si por la titulación fuese necesario para impartir clases.

FASE DE CONCURSO: (Máximo 5 puntos)

Experiencia Laboral:

Profesores o docentes en centros públicos o privados: 0,1 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.

Formación complementaria:

Cursos relacionados con metodología didáctica (no se valorará el CAP): 0,1 puntos cada 10 horas de curso hasta un máximo de 2 puntos.

Cursos relacionados con formación ocupacional: 0,1 puntos cada 10 horas de curso hasta un máximo de 3 puntos.

VI.- TÉCNICO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL.

Titulación requerida: Licenciado/a en Geografía o equivalente.

FASE DE CONCURSO: (Máximo 5 puntos)

Experiencia Laboral:

Trabajos relacionados con el desarrollo local y programación territorial: 0,1 punto por mes hasta un máximo de 3 puntos.

Impartición de cursos relacionados con el desarrollo local o territorial: 0.1 punto por mes hasta un máximo de 1 punto.

Formación Complementaria:

Cursos relacionados con el desarrollo local: 0.1 punto cada 10 horas de curso hasta un máximo de 2 puntos.

Cursos relacionados con generación y yacimientos de empleo: 0.1 punto cada 10 horas de curso hasta un máximo de 2 puntos.

Curso relacionados con metodología didáctica: 0,1 punto cada 10 horas de curso hasta un máximo de 1 punto.

3.- AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS. (2 auxiliares)

Titulación requerida: BACHILLER, FP Auxiliar administrativo o Módulo de grado medio de Gestión Administrativa o equivalente.

FASE DE CONCURSO: (Máximo 5 puntos)

Experiencia Laboral:

Puesto de auxiliar administrativo en cualquier tipo de empresa privada o pública: 0,1 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.

Formación complementaria:

Cursos relacionados con paquete office: 0,1 puntos cada 10 horas de curso hasta un máximo de 2 puntos.

Cursos relacionados el puesto a desempeñar (nóminas, seguros sociales, etc.), de más de veinte horas: 0,1 puntos por hora de curso, hasta un máximo de 2 puntos.

Cursos relacionados con prevención de riesgos laborales: 0,1 puntos hasta un máximo de 1 punto.

ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA UPD “RECAMDER”**

D/D^a, con DNI nº, con domicilio en
....., calle, provincia de, y teléfonos de
contacto,,

EXPONE:

1. Que cumple con los requisitos especificados en las bases de la convocatoria:
2. Que presenta la documentación complementaria conforme las bases de la convocatoria:
 - a) Currículum Vitae, acompañado de títulos o diplomas justificativos de la formación.
 - b) Certificado de vida laboral, acompañado de certificados de la administración, organismo o empresa que acrediten la experiencia profesional.
 - c) Cursos formativos debidamente acreditados.
3. La persona abajo firmante, autoriza al Servicio Público de Empleo de Castilla la Mancha (SEPE), a solicitar información sobre su vida laboral

SOLICITA

Sea tenido/a en cuenta como aspirante para participar en el proceso de selección para la contratación, por parte de la comisión mixta, SEPE y “RECAMDER” en el puesto de:-----

En, a de de 2013.

(Firma)

**SEPE, PRESIDENTE DE LA RED FEDERACIÓN CASTELLANO-MANCHEGA DE
DESARROLLO RURAL “RECAMDER”**

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA DE CASTILLA LA-MANCHA EN
CIUDAD REAL, PRESIDENTE DE "RECAMDER".

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA O RESPONSABLE

D/D^a _____, con
DNI nº _____, con domicilio en _____,
C/ _____ nº _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que no desempeño ningún puesto o actividad en el sector público ni realizo actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.
- Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el empleo público.
- Que no ha recaído sobre mí Resolución de expediente sancionador expedida por la Inspección de Trabajo y S. Social, a los efectos de consideración de sanción accesoria de exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso, ayuda por fomento de empleo durante el año 2013 e igualmente exclusión del derecho a participar en acciones formativas en materia de formación profesional ocupacional y continua durante el año 2013.
- Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- Que reúno el resto de requisitos generales de la convocatoria para la selección de la plaza de _____ de la UPD RECAMDER.
- Que los datos aportados en el C.V. son ciertos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En _____, a _____ de _____ de 2013

Fdo:

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA UPD "RECAMDER"

D/D^a, con DNI nº, con domicilio en, calle, provincia de, y teléfonos de contacto,,

EXPONE:

1. Que cumple con los requisitos especificados en las bases de la convocatoria:
2. Que presenta la documentación complementaria conforme las bases de la convocatoria:
 - a) Currículum Vitae, acompañado de títulos o diplomas justificativos de la formación.
 - b) Certificado de vida laboral, acompañado de certificados de la administración, organismo o empresa que acrediten la experiencia profesional.
 - c) Cursos formativos debidamente acreditados.
3. La persona abajo firmante, autoriza al Servicio Público de Empleo de Castilla la Mancha (SEPE), a solicitar información sobre su vida laboral

SOLICITA

Sea tenido/a en cuenta como aspirante para participar en el proceso de selección para la contratación, por parte de la comisión mixta, SEPE y "RECAMDER" en el puesto de:-----

En, a de de 2013.

(Firma)

SEPE, PRESIDENTE DE LA RED FEDERACIÓN CASTELLANO-MANCHEGA DE DESARROLLO RURAL "RECAMDER"

**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA DE CASTILLA LA-MANCHA EN
CIUDAD REAL, PRESIDENTE DE "RECAMDER".**

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA O RESPONSABLE

D/D^a _____, con
DNI nº _____, con domicilio en _____,
C/ _____ nº _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que no desempeñe ningún puesto o actividad en el sector público ni realice actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.
- Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el empleo público.
- Que no ha recaído sobre mí Resolución de expediente sancionador expedida por la Inspección de Trabajo y S. Social, a los efectos de consideración de sanción accesoria de exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso, ayuda por fomento de empleo durante el año 2013 e igualmente exclusión del derecho a participar en acciones formativas en materia de formación profesional ocupacional y continua durante el año 2013.
- Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- Que reúno el resto de requisitos generales de la convocatoria para la selección de la plaza de _____ de la UPD RECAMDER.
- Que los datos aportados en el C.V. son ciertos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En _____, a _____ de _____ de 2013

Fdo: